ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 166
Miércoles 19 de abril de 2023

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de febrero al 30 de abril de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 166
Miércoles 19 de abril de 2023
Segundo período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Nájera Abarca, Paola	Rivera Soto, Kattia
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Izquierdo Sandí, Óscar
Barrantes Chacón, Alexander	Vargas Serrano, Danny
Morales Díaz, Manuel Esteban	Delgado Ramírez, Carolina
Padilla Bonilla, María Marta	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Rojas López, Jorge Antonio	Hernández Rojas, José Joaquín
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Ruiz Guevara, Monserrat
Morera Arrieta, Olga Lidia	Ramírez Portuguez, Paulina
Navas Montero, Gloria	Méndez Gamboa, Rosaura
Sibaja Jiménez, José Pablo	Rojas Guzmán, Pedro
Segura Gamboa, David Lorenzo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Salas Durán, Yonder Andrey	Larios Trejos, Alejandra
Brown Young, Rosalía	Nicolás Alvarado, José Francisco
Feinzaig Mintz, Eliecer	Valverde Méndez, Geison Enrique
Obando Bonilla, Johana	Moreira Brown, Katherine Andrea
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Rojas Salas, María Daniela
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Pacheco Castro, Alejandro José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Alvarado Bogantes, Horacio
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Vindas Salazar, Priscilla	Ajoy Palma, Melina

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.° 165 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 30
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL ... 30
LECTURAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES 30
PRIMERA LECTURA 30
EXPEDIENTE N.° 23.401, ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 30

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve minutos, y con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 166.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 165

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 165.

Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules.

Por favor, ocupar sus curules.

De previo a aprobar el acta de la sesión ordinaria número 164, esta Presidencia informa que, de conformidad con los alcances del artículo 155 del Reglamento, se han presentado mociones de revisión en relación con las mociones de reiteración desechadas del expediente legislativo número 22.561, Ley para la Autorización de los Generadores de Electricidad, las cuales se conocerán oportunamente.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Control político de fracciones políticas nos corresponde hoy.

Inicia el espacio que le corresponde al Partido Frente Amplio, seis minutos.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, por seis minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muy buenas tardes a todas y a todos.

La ausencia de una ruta en materia educativa es cada vez más evidente; evidente en los términos más generales, desde el hecho mismo de que la ruta anunciada una y otra vez, como ocurre tantas veces en este Gobierno que se hace el anuncio, del anuncia, del anuncio, no existe.

Pero no solo es eso, que no es solo que no existe el documento prometido que incluiría la ruta y que nos permitiría saber hacia dónde apunta la actual Administración en materia educativa, no es solo eso, es que además eso termina permeando hechos concretos, diputadas y diputados.

Estamos a nada, a nada, a solo unos días de que se acabe la vigencia del convenio entre el MEP y la Fundación Omar Dengo, que lleva más de tres décadas esta Fundación, más de tres décadas ya, de tener convenios vigentes con el Ministerio de Educación Pública, con diferentes gobiernos, básicamente para efectos de lo que corresponde a una alianza en el marco del Programa Nacional de Informática Educativa.

Han pasado décadas, décadas que han llevado a la Fundación Omar Dengo a que, por ejemplo, en el 2022 se hayan beneficiado con el Programa a más de setecientas cincuenta mil personas estudiantes, que más de doscientos treinta y cinco mil estudiantes se hayan beneficiado con equipos de cómputo, lo que incluye además el mantenimiento.

Es que el Programa en cuestión está en riesgo al día de hoy porque, diputadas y diputados, el MEP sigue sin decirle a nadie qué piensa hacer con el convenio existente.

A la Fundación Omar Dengo le terminaron extendiendo apenas por unos meses el convenio que existía. Le hemos consultado al Ministerio desde la Comisión, de hecho, de Juventud, Niñez y Adolescencia, hemos planteado la duda y siguen sin responder qué piensan hacer.

Estuvo la Fundación Omar Dengo ahí en la comisión y les consultamos si les han dicho algo y es que no tienen respuesta, ni afirmativa ni negativa, nada. Pero lo peor de todo entonces es que el Programa Nacional en esta materia se encuentra en un limbo de incertidumbre.

¿Qué piensa hacer el MEP con el convenio? ¿O es que lo que ocurre es que pretenden darnos una sorpresa y hacer un negocito? ¿Será que están implicados familiares, incluso, en ese negocito? ¿Será que lo que pretenden es darnos la sorpresa, no anunciarlo antes para que no vayamos a hacer control político, y que eso que hoy se utiliza como transferencia a la Fundación Omar Dengo, que ha realizado una labor, que ha sido fiscalizada por la Contraloría, que ha dado frutos, se piensa terminar pasando a otras manos, para que se aproveche de recursos

públicos necesarios, absolutamente necesarios para el Programa Nacional de Informática Educativa?

Diputadas y diputados, lo que ocurre aquí es tan grave, justamente, porque apenas a unas semanas de que se termine el convenio con la Fundación Omar Dengo no sabemos qué va a pasar con ese programa. Más aún, los recursos para el año 2023, que si no me equivoco son unos dieciocho mil millones de colones, es que no es poca cosa; dieciocho mil millones de colones, están aprobados por esta Asamblea Legislativa como transferencias para la Fundación Omar Dengo.

Entonces, si no continúa el convenio, ¿qué van a hacer?, ¿qué va a hacer el MEP con el Programa Nacional en cuestión, con el Programa Nacional de Informática Educativa?

Señora ministra, se lo planteo desde acá, ya que usted todavía no ha podido venir a la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia, a pesar de que se ha intentado, le pregunto: ¿qué piensa hacer, porque de acá al 6 de mayo solo hay incertidumbre?

Y esa incertidumbre se refleja directamente en el servicio que se les ofrezca a miles de niños y niñas que requieren de este programa, ¿o es que en el fondo lo que tenemos es que hay alguna conversación, por ejemplo, con doña Silvia Castro?, ¿es que en el fondo es eso? Porque circulan también esas versiones, que hay una intención de quitarle a la Fundación Omar Dengo este convenio y terminar entonces haciendo caso de quienes parece ser una asesoría muy directa del Ministerio, doña Silvia Castro, incluso firmante.

Ahora circulaba recién, firmante de un convenio entre AmChan y el Ministerio de Educación, doña Silvia Castro, que además es familiar de la señora ministra de Educación. Hay vínculos.

Se lo pregunto, con total apertura, señora ministra. Salga ya a decir qué piensa hacer con el convenio entre el MEP y la Fundación Omar Dengo. Salga a decirnos si lo que piensa es cambiarlo de manos y si piensa cambiar de manos la administración de ese programa y de esos recursos, dígale a la ciudadanía a quién piensa dárselos, y qué va a pasar en el intermedio, a cuántos miles de niños van a dejar sin los servicios necesarios para su educación en materia digital y en materia informática.

Es una irresponsabilidad que estemos a estas alturas sin tener respuestas.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Liberación Nacional; veinte minutos. Tiene la palabra la diputada Rivera Soto, Kattia, por quince minutos.

Diputada Kattia Rivera Soto:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

El control político de nuestra fracción también va sobre el tema de educación. Yo quisiera hacer un recuento muy puntual sobre la labor de la Fundación Omar Dengo, por eso tengo una presentación.

Talvez ahí si los compañeros me ayudan para colocarla.

Okey, siguiente. Siguiente, por favor; okey esa.

Bueno, hay que tener muy claro qué es el Pronie, el Programa Nacional de Informática. Como bien lo estaba diciendo don Jonathan Acuña, en este año se han visto beneficiados setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y cinco estudiantes. Eso es solo para este año.

Estamos hablando de que los treinta y cinco años de historia de la Fundación Omar Dengo han pasado más de dos millones de estudiantes por sus laboratorios. Solo para este año, se ha tenido capacitación para más de doce mil docentes y son cuatro mil doscientos centros educativos los que reciben alguna de las tres áreas de desarrollo que tiene la Fundación Omar Dengo.

Hay que tener claro, dimensionar, el MEP tiene más de cinco mil centros educativos, más de un millón de estudiantes. Cualquier iniciativa que se quiera desarrollar hay que hacerla en función de esto. No es simplemente llegar a decir que tengo un plan piloto de veintisiete centros educativos, uno por dirección regional, porque eso sinceramente da pena.

Siguiente.

¿Cuáles de esos talleres estamos hablando? Voy a hacerlo muy rápido. Ahí, imagínese que en el aprendizaje en tecnologías móviles, estamos hablando de todo lo que tiene que ver con el manejo de cómputo. Este año están trabajando casi doscientos veintinueve mil estudiantes y dos mil setecientos nueve centros educativos.

La siguiente.

La siguiente, por favor.

En emprendimiento y empleabilidad, este es otro de los datos que yo quería darles. Esto está totalmente valorado de forma positiva por Cinde. Estamos hablando que

en los colegios técnicos hay más de dieciséis mil estudiantes que están recibiendo herramientas que les permiten llegar a buscar y conseguir empleo, saliendo apenas de los colegios.

Esto sí es reactivación económica. Esto sí es cerrar una brecha educativa. Esto habla perfectamente de la labor de treinta y cinco años en más de doscientos treinta y un colegios técnicos profesionales.

La siguiente.

Con respecto a equipamiento e infraestructura, mire, estamos hablando de más de doscientos setenta y tres mil activos. Esto de la noche a la mañana, si se rompe, ¿qué va a pasar, ¿cómo se va a ordenar? Estamos en medio curso lectivo; o sea, me parece impresionante la irresponsabilidad con la que el Ministerio y la señora ministra en persona están tomando este tema.

Hay más de cuarenta mil computadoras nuevas que estaban por comprarse y nada más dijeron: se para el proceso de compra. Estamos hablando que en este momento solo ochenta y cinco mil estudiantes tienen acceso a tener ese manejo directo con las computadoras.

Entonces, yo creo que acá…, si nosotros estamos hablando de la importancia de la educación y de las STEM, tenemos que estar observando toda la inversión que aún hace falta hacer en educación.

Siguiente. Okey, uno de los grandes detalles y es por estudiante el costo de trabajo que ha hecho en inversión el MEP, en conjunto con la FOD, es de treinta y ocho dólares, y para este año la FOD consiguió que las computadoras se les pudiera vender por doscientos veintidós dólares. Eso se logra simplemente por la experiencia, por el manejo y la confianza que se tiene en la institucionalidad de la FOD.

Siguiente. También en esto tenemos que hacer una lectura y de verdad que estoy siendo detallista en esto, para que vean el alcance del trabajo que se hace desde la Fundación Omar Dengo, temas como ciberseguridad, inteligencia artificial, el control de calidad de los softwares o el desarrollo de aplicaciones de software se ven en los colegios técnicos como nuevas ramas. Eso es tener visión y planificación.

Siguiente. Muy bien y si hablamos de evaluación, porque las evaluaciones nosotros tenemos que darnos cuenta que los países que han logrado salir de la forma más pronta de la crisis educativa, después del apagón que se dio por la pandemia, ha sido, precisamente las que han sido evaluadas con criterios de fondo.

El Programa del Estado de la Nación, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, Flacso, Unisef, Cepal, Unesco y hasta recibido el premio Rey Hamad

Bin Isa Al Khalifa, es todos los reconocimientos que ha recibido en este tiempo la Fundación Omar Dengo.

Siguiente. Ahora la ministra dice que el uso del presupuesto no es eficiente, mentira, les estoy diciendo lo que está saliendo el costo, treinta y ocho dólares por estudiantes y por eso se está llegando a tener la cobertura, eso implica el desconocimiento que está teniendo la ministra porque ella ha dicho una y mil veces que no tiene los datos, sí tiene los datos, lo que no ha hecho es leerlos ni estudiarlos.

Siguiente. La ministra dice que la FOD posee un costo por administración muy alto, okey, volviendo al tema anterior, imagínese que la Fundación solo implica el cero punto sesenta y seis por ciento del presupuesto del MEP y ellos hacen su inversión en más del sesenta por ciento en todo lo que significa computadoras, y más allá de lo que es el gasto corriente, lo de ellos estamos hablando que es inversión.

Siguiente. La ministra dice ignorar qué imparte la FOD. Bueno, la misma Contraloría lo ha dicho, la responsabilidad de los docentes, cómo se contratan, qué dan es del MEP directamente y de los directores de cada centro educativo.

Sin embargo, y, aun así, la Fundación ha hecho esa responsabilidad de asesoramiento y cualquier docente de centro de educativo se lo puede decir, los talleres de la FOD son los que son realmente efectivos para tener el manejo del TI.

Siguiente. La ministra dice que los activos del Pronie son activos del Estado en manos de un privado, nuevamente miente, los activos son del Ministerio y año y año se hace el estudio y la entrega para tener esos datos.

Así es que aquí lo que se tiene es una figura de administración.

Siguiente. Existen compromisos contractuales más allá de la vigencia del convenio actual y aquí hay un dato que talvez no lo dio el compañero Jonathan Acuña, ayer en la noche hubo sesión del Consejo Superior de Educación y lamentablemente anoche fue que tomaron el acuerdo de romper el convenio con la FOD.

Miren, esto da vergüenza, da pena, para cualquiera que ha estado relacionado con el Ministerio de Educación, sabe la importancia y la necesidad del trabajo que ha hecho la Fundación.

Verdaderamente me duele, me duele porque uno sabe la afectación directa que va a tener nuestros estudiantes.

Siguiente. Los informes que se han tenido de la Contraloría claramente nos hablan que el MEP no tiene las instalaciones, ni la capacidad instaurada para poder manejar de forma personal, por así decirlo, todo el trabajo que desarrolla la FOD.

Así es que no nos vengan a decir que esa capacidad está instaurada.

Siguiente. ¿Qué pasa ahora cuando estamos viendo que a mitad de año deciden romper ese convenio? Pues, diay, fácilmente, resulta, y aquí lo tengo, ya anoche mismo firmaron un nuevo convenio, un convenio con AmCham que es totalmente abierto, ¿y qué es lo que pasa? Pues, lo firman entre las primas, yo puedo decir es el convenio de las primas.

Entonces, la Contraloría le puede decir que sí, que está bien, pero dónde queda la ética, dónde queda el manejo que se debe hacer de forma transparente de los fondos públicos.

Señora ministra, no hay actas del Consejo Superior de Educación accesibles, hasta hace dos semanas solo subieron la primera de este año a petición de esta diputada.

Ahora yo le digo, yo voy a seguir mandando todos los recursos de amparo requeridos para que respondan, porque no hay forma que se responda.

¿Cuál es la evaluación técnica y de fondo para haber sacado a la Fundación Omar Dengo? No las mentiras, no las apreciaciones.

Este es el momento que nosotros requerimos defender nuestra educación, porque si nosotros vamos a hablar de seguridad, la primera seguridad que debe tener el país es la de la política preventiva, y la única política preventiva que se puede desarrollar es precisamente la que sale del Ministerio de Educación Pública.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Méndez Gamboa, Rosaura, por cinco minutos.

Diputada Rosaura Méndez Gamboa:

Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes a todos y todas.

Sumarme a las palabras de la diputada Rivera y del diputado Jonathan Acuña. Alarmada, alarmada con la información que nos da la diputada Rivera de los últimos acontecimientos y, de ser así, cuestiono en dónde está la ética de quienes están dirigiendo este país.

Diputados, diputadas, pueblo de Costa Rica que me están escuchando, yo creo que ya es hora de que todas y todos levantemos la voz, no podemos permitir que de forma tan irresponsable las personas que están a cargo de la educación de este

país sigan poniendo en riesgo el futuro de nuestra niñez y juventudes, y el futuro de nuestra Costa Rica.

Recordar que el día de ayer nueve compañeros y compañeras diputadas y diputados votaron en contra de proteger las becas y otras ayudas a la población estudiantil, es un hecho que me permite confirmar que el caos y completo desorden que se está generando en nuestro sistema educativo resulta sistemático y orquestado.

No puede ser posible que estando en medio de este apagón de la educación se quiera oscurecer, que se quiera poner en tinieblas nuestro sistema educativo costarricense.

No es posible seguir privatizando a miles de estudiantes, privando a miles de estudiantes del acceso informático a sus centros educativos. No puede ser posible que se hable de algo tan abstracto de la ruta de la educación cuando hoy cientos de centros educativos continúan con órdenes sanitarias, escuelas literalmente cayéndose porque las he visto, escuelas sin docentes, la DIEE en lo mismo de siempre.

Nuestras escuelas y colegios y los que ya sabemos sobre los sistemáticos intentos de apoderarse del FEES para con eso destruir nuestro más preciado orgullo como costarricense, como lo es la enseñanza obligatoria, gratuita y costeada por el Estado.

Esta diputada no va a permitir que desde la Asamblea Legislativa se siga aprobando presupuestos donde no se le otorgue a nuestro sistema educativo los recursos económicos correspondientes.

Con esto me refiero de forma muy clara al incumplimiento por parte del Gobierno de la República del mandato de asignar al menos el ocho por ciento del PIB a la educación pública y la poca eficiencia de la ministra de solicitarlo.

Porcentaje establecido en la reforma constitucional establecido desde el año 2011 con las consecuencias (ininteligible) con esto está generando, con esta, generando en la educación pública de nuestro país de por sí que ya está bastante deteriorada.

Señora ministra doña Katherine, presidente de la República, ministro de Hacienda, pongámonos serios, pongámonos serios, ya es hora de que dejen de jugar con la educación, ya son más de mil trescientas veintinueve mil setecientas cincuenta y siete personas que viven bajo la línea de pobreza en Costa Rica. ¿Qué es lo que buscan?, ¿enviar a más costarricenses a esta inhumana condición de vida?

Es momento de que dejemos las frases histriónicas ante el apagón educativo, encendemos juntos la luz.

Señora ministra, ¿cuál luz?, ¿cuál es el lema del MEP ante el apagón educativo?, ¿encender la luz? Les está quedando grande, no nos llenen de tinieblas.

Le pregunto señora ministra: ¿cómo vamos a lograr encenderla si no se apoya y no se da seguimiento a los programas que sí han venido funcionando, como el que hoy estamos hablando aquí en este Plenario y, por el contrario, continúan sobre una ruta improvisada que a la fecha no se puede conocer sus alcances.

Por lo anterior, compañeros y compañeras, levantemos la voz, levantemos la voz, la Fundación Omar Dengo, exijamos el convenio y no es posible que estos hechos se sigan dando acá y nosotros sigamos en silencio. La luz se enciende, pero se enciende de verdad en esta Costa Rica…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Nueva República por siete minutos.

Tiene la palabra la diputada Morera Arrieta, Olga, por tres minutos.

Diputada Olga Morera Arrieta:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Invisibilizados. Tenemos una deuda país con los emprendedores, hay algunas normas que se enmarcan como la Ley Orgánica del MEIC y la más reciente Ley de Fomento a los Emprendimientos y Microempresas, así como la política nacional de empresariedad.

Pero lo cierto es que los emprendedores sufren falta de financiamiento, de acompañamiento y de una engorrosa tramitología. Lastimosamente muchos emprendedores consideran que la institucionalidad pública no aporta mucho para resolver los problemas de los ciudadanos y que, en ocasiones, algunos funcionarios no agilizan los trámites ni les ayudan a comprender mejor lo que deben realizar.

Consideran que aún…, consideramos que aún no se tiene conciencia sobre cómo es importante agilizar los trámites para mejorar la condición del emprendedor. Y es que no solo mejoramos la condición del emprendedor, sino toda la cadena productiva y, además, no se ha considerado el valioso aporte a la disminución del empleo y la pobreza que hoy registra en un veintitrés por ciento.

Por lo anterior, he presentado un proyecto de ley para darles mayor visibilidad para que sean promocionados en las comunidades y que se den a conocer tanto sus productos como sus emprendimientos, que puedan llegar a ser una empresa debidamente consolidada para impulsar la actividad productiva y la reactivación económica en cada cantón en donde se ubican.

Contempla el proyecto de ley, además, la articulación de las entidades relacionadas con el ecosistema de empresariedad pública y privada.

Además, se han logrado mapear cincuenta y ocho instituciones. Esta iniciativa incluye que el MEIC publique y divulgue los requisitos y los trámites que se deben realizar por parte de los emprendedores para su formalización, pero en un formato de lenguaje sencillo, claro y oportuno, así como la información sobre los fondos públicos, a los cuales pueden acceder en calidad de emprendedores registrados. Necesitamos visibilizar los emprendedores.

Muchísimas gracias.

El tiempo lo asigno a Fabricio.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, por el resto del tiempo.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, presidente, buenas tardes. Buenas tardes, compañeros.

Fíjense que veo hoy en los medios de comunicación que el Grupo Brujas Feministas de Costa Rica organiza una manifestación para pedir justicia por Keibril, ese fue el titular de un medio de comunicación esta mañana. Y aunque cualquiera pudiera creer que las feministas radicales se están convirtiendo en pro vida, la realidad es que lo que hacen estos grupos es un acto de vil hipocresía.

Hoy estas feministas utilizan el nombre de dos niñas víctimas de cruel violencia, según ellas para pedir justicia por Keibril, pero en realidad tienen intenciones perversas que todos los que tenemos principios y valores debemos repudiar. Sí, porque utilizan la tragedia de estas niñas para tratar de imponer su agenda de muerte.

Son estas mismas feministas, que desde que se dio a conocer el lamentable caso de estas niñas, han llenado las redes sociales de publicaciones a favor del aborto en casos de violación, con lemas como: Las niñas no deben ser madres, con el cual coincidimos, por supuesto. Pero a diferencia de las feministas, estamos convencidos que para que ninguna niña se convierta en madre se necesita

prevención y educación. El aborto no evita que esas niñas se convierten en madres, el aborto solo las convierte en niñas madres de un bebé asesinado.

El lema más bien debería ser las niñas no deben ser violadas. Abortar no borra el trauma y todas las consecuencias de una violación.

Hoy dicen justicia para Keibril, pero según lo que han manifestado, preferían que está bebé fuese abortada antes de nacer. ¿Logran ver la hipocresía, compañeros?

Mientras la inmensa mayoría de costarricenses estamos orando para que Keibril aparezca con vida, las feministas les desean la muerte a bebés inocentes en la misma situación de esta pequeña, que no tienen culpa de las aberraciones de sus progenitores.

¿Acaso que lo que piden las feministas no es lo mismo que hizo el depravado violador de la niña de doce años? Desaparecer a la bebé para tratar de ocultar el crimen. Las feministas no representan a las mujeres, infinidad de mujeres nos dicen que sienten vergüenza de estos grupos feministas radicales, así que no hablen por todas, que la mayoría sí defienden la vida.

Me imagino que a esta marcha de la hipocresía o manifestación asistirá a Larissa Arroyo, la abogada activista que el 18 de abril, en una publicación del periódico La República, en torno al caso de Keibril, pidió avanzar en la apertura a favor del aborto.

¿Será que la exdiputada y presidenta del Frente Amplio, Patricia Mora asistirá a esa manifestación? Pues en esa misma publicación expresó lo siguiente: Hoy día se podría interpretar que, en el caso de una niña de trece años, un embarazo afecta su salud física y mental, y por ello se podría aplicar el aborto. Parece que, para Patricia Mora, lo mejor habría sido entonces matar a Keibril, una mujer, dicho sea de paso, antes de nacer.

La solución contra la violencia que sufren tantas niñas y mujeres no se resuelve matando a un inocente o a una inocente, lo que urge es pedir un cambio en el sistema y las instituciones que debieron prevenir, apoyar y hacer justicia para Naidelyn y Keibril, porque fallaron. Claro que fallaron y tienen que sentarse las responsabilidades sobre quienes no hicieron lo que les correspondía.

En otra de las notas sobre esta manifestación, se dice que estas feministas solicitarán que se declare la emergencia nacional por la ola de violencia hacia las mujeres. También señalaron que protestarán por la inminente ola de violencia contra las mujeres, la inseguridad social, el crimen organizado y el machismo estructural en nuestra sociedad, y pedirán que se destinen recursos y esfuerzos necesarios para detener esta ola de violencia que afecta a las mujeres como al país.

Y yo me pregunto: ¿de verdad será eso lo que van a protestar o veremos una y otra pancarta pidiendo la aprobación del aborto?

En mi pasada gestión como legislador, presenté el proyecto para la creación del sistema de alerta y procedimientos para la coordinación y reacción inmediata entre las instituciones públicas y privadas ante la desaparición o sustracción de personas menores de edad, que hoy es la Ley 9307. Ese es otro tema en el que se ha estado fallando, porque no se han realizado los protocolos, los reglamentos y las coordinaciones.

Hago un llamado, principalmente al PANI y a la Fiscalía, para que esta tragedia sirva para una corrección profunda y que hechos tan lamentables no se repitan más.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Unidad Social Cristiana, diez minutos.

Tiene la palabra el diputado Alvarado Bogantes, Horacio, por siete minutos.

Diputado Horacio Alvarado Bogantes:

Muchas gracias, señor presidente; muy buenas tardes a todos y todas.

La Unidad Social Cristiana ha venido preocupada por el tema de la inseguridad. La semana pasada, dos compañeras nuestras hablaron ante este Plenario de lo que está sucediendo en Costa Rica.

Voy a esperar que me proyecten, por favor.

Es vergonzoso lo que está pasando en Costa Rica la tasa de homicidios en Costa Rica es de cuarenta y ocho por ciento, la tasa más alta que ha llegado inclusive a nivel de toda la región centroamericana.

El récord de homicidio aumentado en seiscientos cuarenta y cinco en el año 2022. La tasa de homicidios por cada diez mil personas es de doce punto seis por ciento, la tasa más alta no solo del país, sino la tasa más alta que ha ocurrido a nivel de la región de América.

El cincuenta y uno por ciento fue en el año del 2022 y aumentó el cincuenta y seis punto dos por ciento después de mayo del 2022. Cada once minutos y cuarenta y cinco segundos, cada once minutos y cuarenta y cinco segundos en este país hay un delito. Eso significa que nueve mil novecientas veinte personas han tenido hechos delictivos y eso es gravísimo lo que está pasando en Costa Rica.

Otra de las cosas que está pasando en Costa Rica según una encuesta nacional hecha entre la Universidad de Costa Rica y el PNUD dice que los costarricenses el sesenta y cinco punto cinco por ciento se encuentran totalmente inseguros en este país, que el treinta y cuatro puntos dos por ciento creen que ese país ha sido seguro, pero lo más grave es que el setenta y dos punto siete por ciento las mujeres perciben una inseguridad por ser asaltadas por cualquier delito que pueda cometer cualquier persona contra ellas, y el setenta y cinco por ciento que es muy grave de la población costarricense dice no salir a las calles por lo que pueden sucederle en este país por cualquier también delito que puedan cometer contra el ciudadano costarricense.

Hoy les voy a hablar a ustedes de las buenas prácticas que tiene algunos cantones en este país, y les voy a decir que entre los cantones de las tasas más bajas de homicidio en el gran área metropolitana se encuentra en Heredia y en el cantón de Santa Ana de San José, por ejemplo en el caso de Belén, es el único cantón que el desde 2021 no tiene ningún homicidio junto con otros diez cantones del resto del país esos son las buenas prácticas que ha hecho algunas municipalidades en este país, si me gustaría, por favor, que pongan el video.

Hoy Christopher May jefe de la Policía Municipal nos dice que apostar por la seguridad es apostar por inversión social, y hoy tuve la oportunidad de escuchar poquito lo que anunció el presidente de la República con los ministerios de seguridad están apuntando a una represión para los costarricenses más no están apuntando a una prevención por los costarricenses ¿y por qué estos cantones son buenos?, porque desde el 2018 a 2022 solo en inversión social fueron cinco millones trescientos cincuenta mil colones lo que se invirtieron en inversión social se invirtieron en becas, se invirtieron educación, en clases técnicas de cortas carreras se invirtieron también en bolsa de empleo se le dio esa ventaja al ciudadanos belemita para que no incurriera en errores, y a la Policía Municipal una inversión de tres millones doscientos cincuenta mil colones de las cuales fueron capacitados no solamente en Costa Rica fueron capacitados en Colombia y los Estados Unidos gracias a la Embajada de los Estados Unidos y hay trescientas treinta cámaras en el cantón de Belén que hoy anuncian con bombo y platillo el C5 que hace muchos años en este país debió haberse construido para evitar lo que está sucediendo en este en este país.

Una encuesta nacional de seguridad ciudadana en Costa Rica dice que el cincuenta y cinco por ciento dice considera que puede hacerse algo por inseguridad que estamos viviendo, el tres punto ocho por ciento es de acuerdo al aumento del número de efectivos de la Policía Municipal, bueno, hoy concuerdo con lo que decía el ministro de seguridad que hay que aumentar los efectivos pero no solo aumentarlos hay que darle capacitación a ellos que es el once punto ocho por ciento y el nueve punto ocho por ciento habla de inversión social que hoy no se dijo absolutamente nada sobre inversión social, se habla solo de represión no se habla de lo que es la inversión social.

Y un tema sumamente importante y es que los costarricenses dice que solo el nueve punto cuatro por ciento hay que hacer cambios legales y eso sí es una responsabilidad de la Asamblea Legislativa, entonces, que el día de mañana no nos digan que la inseguridad es un asunto porque las y los diputados no hacemos o no ponemos camino a proyectos importantes en seguridad porque la mayoría de ese porcentaje le corresponde al Ejecutivo hacer las buenas acciones para que este país no…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Perdón.

Se me informa que no hay cuórum.

Corre el término reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum. Vamos a continuar con la sesión.

Estábamos en el espacio de tiempo del Partido Unidad Social Cristiana.

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela, por tres minutos.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, señor presidente.

Le cedo mi tiempo al compañero Horacio Alvarado, para que pueda finalizar su control político.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra, diputado Alvarado.

Diputado Horacio Alvarado Bogantes:

Muchas gracias, diputada Daniela Rojas.

Las opciones para retomar la confianza son acciones muy sencillas. Por ejemplo, una de las acciones que hay que hacer es mejorar los parques en las diferentes ciudades, dar iluminación, crear canchas deportivas, hacer eventos culturales. Eso lo pueden hacer.

Y hay un programa sumamente importante en Costa Rica desde hace aproximadamente diez años que es el programa de Sembremos Seguridad. Es un programa que se ha traído de Colombia y se ha tropicalizado en Costa Rica. Y ese programa lo que hace también es dar la participación a todo el ciudadano de una

comunidad para que construya una herramienta de acción con respecto a temas de inseguridad y con respecto al tema de mejorar las situaciones en que se vive esa comunidad, ese pueblo o ese cantón.

Es sumamente importante que en Costa Rica se esté haciendo, en todos los cantones de este país el tema de Sembremos Seguridad. Más importante aún, porque antier y ayer expertos, ministros y viceministros de toda América Latina están precisamente viniendo a aprender qué es lo que se está haciendo en Costa Rica con el tema de Sembremos Seguridad.

Hay algo sumamente importante también que tenemos que aclarar, es que si bien es cierto hoy anunciaron acciones y cinco proyectos de ley, pero acciones de represión, no de prevención.

Me preocupa, si bien es cierto, y esta filmina la hice hace días, si bien es cierto el ministro de Seguridad dijo que hasta noviembre iba a dar las políticas de seguridad, hoy las dio. Pero dio lineamientos que van a hacer y esos lineamientos si acaso se harán a final de año.

¿Cuánto dura la licitación para compra de las patrullas? No, eso no se hace mañana, ni pasado mañana. Y habla de seis meses de más efectivos. Bueno, ¿y cómo van a estar los efectivos?, ¿qué condiciones van a tener esos efectivos?, ¿cuándo van a nombrar esos efectivos? Bueno, mientras tanto entonces sigue ocurriendo en Costa Rica lo que está ocurriendo.

Hay algo que me preocupa también. Si bien es cierto, y agradecerles aquí a los compañeros y compañeras que están en la Comisión de Hacendarios, que ochenta y un mil ciento treinta y siete millones hicieron ustedes en inversión social o le dijeron al Gobierno que hay que invertir esos millones de colones.

Sin embargo, el ministro de Hacienda no los dio. Esa inversión social no fue dada a este país por una decisión del ministro de Hacienda. Y el ministro de Hacienda dice: (comillas) “no queda espacio para financiar más gastos, por el…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Liberal Progresista; seis minutos.

Tiene la palabra el diputado don Eli Feinzaig, por seis minutos.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes tengan todos y todas.

En octubre denuncié aquí mismo que el Cosevi había contratado a Sinart Digital para desarrollar un plan de medios por trescientos treinta y cinco millones de colones, sin concurso, siendo que la publicidad es un mercado altamente competitivo en nuestro país.

En aquel momento envié oficios al MOPT y a Cosevi, y la respuesta de Cindy Coto Calvo, la directora del Cosevi, puesta en palabras simples fue: lo hacemos porque podemos. De hecho, lo hacen amparados en el inciso b) del artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa, que permite la contratación directa por el simple hecho de ser entre entes de derecho público, sin importar si era el mejor proveedor, sin comparar precios, ni niveles de servicio.

Después de esto hemos visto en las últimas semanas varios otros contratos con la agencia del Sinart, la Junta de Protección Social, el AyA por dos mil trescientos millones de colones, y hasta la Presidencia de la República, todos amparados en el famoso inciso b).

Este portillo para compras sin licitación ha permitido toda clase de negocios opacos en el pasado también, porque el problema es viejo. Recordemos el caso de las tobilleras que terminó investigado por la Contraloría.

Veamos algunos otros datos, el documento de la OCDE, titulado: Potenciando el uso de la licitación competitiva en el Sistema de Compras Públicas de Costa Rica, indica que el volumen de contratación gastado invocando la excepción del inciso b), aumentó en un ciento veintiséis por ciento entre el 2015 y el 2017, de quince mil a casi treinta y cinco mil millones de colones.

Tenemos contrataciones del MEP al ICE donde invocan el inciso b) en un mercado en plena competencia, o carteles ambiguos como el de la 5G, donde Racsa ni siquiera alcanza el veinte por ciento del setenta por ciento que por ley debe de proveer la propia institución contratada.

En fin, son muchos casos para enumerar en estos escasos seis minutos, pero la muestra ilustra claramente que estas excepciones, el inciso b) entre entes públicos y el inciso b) de proveedor único se han convertido en la regla y no la excepción para la contratación administrativa.

Y lo han hecho porque es la mejor forma de buscarle chamba a instituciones ineficientes, porque les facilita la vida a los proveedores institucionales zafándoles la responsabilidad de hacer un buen cartel y por el sesgo estatista que se ha incrustado en el ADN de todo el sector público, donde la consigna es contratar con otros del gobierno sin importar si el mejor uso de la plata de los contribuyentes o no.

En el PLP en cambio creemos en nivelar la cancha y dar igualdad de oportunidades a todos, sean empresas públicas o privadas.

Creemos, como lo hicieron los constituyentes de 1949, que la competencia y la licitación por concurso son la mejor forma de lograr el mejor servicio al menos costo posible y que las excepciones deben de ser eso, una excepción en casos muy calificados.

Es por esto que en los próximos días presentaré un proyecto de ley para introducir el principio de neutralidad competitiva en la Ley de Contratación Pública.

Este principio establece que cuando se utilizan fondos públicos no se deben crear condiciones que den ventaja injusta e indebida a ninguna empresa, sea pública o privada.

Y para esto vamos a enmendar las excepciones del artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa de una buena vez, de manera que acabemos con estos concursos amañados para favorecerse entre instituciones estatales.

Anticipo que las consultas a este proyecto vendrán plagadas de objeciones por parte de las instituciones públicas, por supuesto, si las vamos a poner en cintura.

Insto a mis compañeros diputados a que conversemos al respecto, y a que recordemos para quienes estamos trabajando, no es para las instituciones autónomas, no es para el Gobierno, ni siquiera para la Asamblea Legislativa, trabajamos para el pueblo que nos eligió y que está cansado de estas matráfulas y chorizos con los impuestos que tanto les cuesta pagar.

Compañeros, los invito que nos ayuden a ponerle coto a estas malas prácticas, el compañero Ariel Robles del Frente Amplio ha venido denunciando algunas de estas contrataciones extrañas que han hecho diferentes entes del Gobierno con el Sinart y le agradezco y lo felicito por eso también.

Vamos a presentar este proyecto de ley para que pongamos en las…, para que pongamos orden en las compras públicas y cumplamos con el mandato del soberano.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Me informan que no hay cuórum.

Corre el término de Reglamento.

Se ha restablecido el cuórum.

Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules. Vamos a continuar con la sesión.

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Liberal Progresista por seis… Perdón.

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Progreso Social Democrático, por once minutos.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar, por once minutos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

Bueno, hoy es el día para hablar de la delincuencia en este país, de los crímenes y del récord de homicidios, más de dos asesinatos diarios en lo que va de este año. Y con razón los ciudadanos estamos molestos, frustrados y queremos medidas ya.

El diputado Horacio Alvarado decía una cosa muy cierta ahora, esto no se arregla de la noche a la mañana, pero el Gobierno está tomando medidas inmediatas para tratar de solucionar esta situación, además de los seis proyectos de ley que fueron presentados hoy.

Y les cuento rápidamente. A partir de la próxima semana, habrá nueve mil quinientos policías más en la calle. ¿Y esto cómo se logró? Por un cambio el rol de los policías, un cambio que será temporal, mientras logramos contratar a más oficiales. Además, se mandó un presupuesto extraordinario para contratar ya permanentemente a trescientos policías más.

Vean, costarricenses, esta es una muy buena noticia, habrá un centro de control policial que costará cinco millones de dólares, y esto donado por la Embajada de los Estados Unidos. Los países que han tenido éxito en el combate a la delincuencia lo han hecho con tecnología y no necesariamente con policías en la calle.

Además, por primera vez, los policías costarricenses, las autoridades tendrán una póliza para cubrirlos de posibles demandas en el ejercicio de sus deberes. Ahora se tienen que defender solos y hay muchos policías que han perdido su casa y su patrimonio simplemente por defenderse. Ahora tendrán una póliza que les dará esa tranquilidad.

El Instituto Costarricense contra las Drogas ha hecho varios decomisos a los narcotraficantes y hay seiscientos millones de colones en este momento decomisados a los narcos para comprar patrullas nuevas. Y creo que eso es una muy buena noticia.

Otra es que se han hecho operativos policiales en las cárceles que han reducido ya, hoy por hoy, en más del cincuenta por ciento las denuncias por estafas telefónicas al mes.

Pero hablemos de los proyectos de ley que fueron presentados hoy por el presiente y el Gobierno de la República, rápidamente.

Uno. La Ley para Restaurar la Seguridad Ciudadana y contener a los delincuentes que representan un peligro para la sociedad. ¿Qué pretende? Cambiar el Código Procesal Penal para ampliar la prisión preventiva a los criminales peligrosos.

Conocemos y sabemos de la frustración ciudadana, porque hoy la Policía agarra a un delincuente peligroso y dos o tres días después, si no horas después, está en la calle. Con esa reforma no estarán más en la calle, sino que se les extenderá la prisión preventiva.

Dos. La Ley para Adecuar la Respuesta de la Justicia Penal Juvenil a los Retos de la Criminalidad Violenta y la Delincuencia Organizada. Suena muy complicado, ¿pero de qué se trata? Simplemente les amplía también la prisión preventiva a los menores de edad que representen un peligro para la sociedad. Si bien se van a respetan los derechos de los menores, tampoco se va a violentar los derechos de las víctimas de estos crímenes.

Un proyecto de ley reforma varios artículos de la Ley de Armas y Explosivos. ¿Y qué buscamos con esto? Ampliar los casos que prohíben la portación de armas de fuego, por ejemplo, a personas que hayan cometido delitos contra la vida, contra la propiedad, contra la mujer o a los agresores.

Y, además, se proponen penas más severas para quienes tengan armas inscritas que no están a su nombre o a quienes hicieron toda su normativa, pero que no denunciaron que su arma fue perdida, extraviada o robada.

La Ley para la Modernización de la Intervención de las Comunicaciones, costarricenses, esto es superimportante, ya hoy nuestra legislación permite intervenir comunicaciones para estar controlando a los delincuentes, pero eso no es suficiente.

Ahora este proyecto va a ampliar la posibilidad de que se intervengan las comunicaciones a otros delitos, incluyendo la corrupción en la función pública, el enriquecimiento público y los sobornos.

Es decir, el fiscal general va a poder intervenir comunicaciones con permiso de un juez y esta será una herramienta fundamental para combatir la corrupción que corroe a nuestra sociedad.

Además, se hará una reforma Ley del Sistema Penitenciario Nacional para llenar una laguna legal en cuanto a la ejecución de la pena en nuestro país. Por ejemplo, escuchen este dato increíble, actualmente hay mil ochocientas sesenta personas con tobilleras; es decir, están en la calle. Pero, hay que caerse de espaldas, ochocientas veintiséis de esas personas están por venta de drogas, y ochocientas cincuenta por asaltos y delitos violentos. Con tobillera o sin tobillera estando en la calle, ¿acaso eso les impide seguir cometiendo estos delitos? Entonces, a esas personas no se les va a dar ese beneficio.

Y finalmente la próxima semana presentaremos una ley…, una reforma, perdón, a la Constitución Política, al artículo 32 de la Constitución Política, los diez compañeros de nuestra bancada, para permitir la extradición de nacionales; es decir, de costarricenses que hayan cometido delitos en el extranjero.

Hasta ahora, existía ese vacío legal que obligaba a juzgar y mantener en prisión aquí con nuestros impuestos a un nacional requerido por la justicia de otro país.

Con esta reforma, ese delincuente podrá ser extraditado a otro país y juzgado en otro país, una reforma que en muchos países han implementado con muchísimo éxito.

Le cedo el resto del tiempo a mi compañero Manuel Morales.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Manuel Morales. Le quedan cinco minutos.

Diputado Manuel E. Morales Díaz:

Gracias, señor presidente.

Quiero hablar sobre un proyecto que se está o se va a empezar a discutir en la Comisión de Económicos, y es sobre incluir a los vehículos híbridos con las mismas exoneraciones y con los mismos beneficios que los vehículos eléctricos.

Vamos a ver, un vehículo híbrido es un vehículo con motor de combustión que la batería se carga con gasolina, no hay otra forma. Entonces, creo que no debería estar incluido en los mismos beneficios que tiene un carro que es cien por ciento eléctrico.

Los vehículos híbridos fueron una tecnología que se desarrollaron en los años 90, y lo digo con conocimiento de causa, yo tuve un Prius en el 2012. En el 2012 no había oferta de carros eléctricos, en el 2012, o sea, hace once años, no había cargadores en el país. Después tuve un carro que era híbrido enchufable, y también ya esa tecnología es tecnología muerta.

¿Qué pasa con un usuario a veces de un híbrido enchufable? Si no quiere, no lo carga, entonces una batería que pesa trescientos kilos, totalmente descargada la anda arrastrando junto con el vehículo y lo que hace es consumir más combustible.

¿Cómo se cargan estas baterías, además? Se cargan con el mismo motor de combustión, a diferencia de un carro que es cien por ciento eléctrico, que se carga con energía cien por ciento renovable. Inclusive, noventa y ocho por ciento de la energía en Costa Rica es renovable, es energía limpia, esa es otra gran diferencia que tienen los carros completamente eléctricos.

Además, bueno, otro argumento que utilizan es por el tema precio. Hablando solo de carros nuevos, nuevos contra nuevos, hoy en el mercado costarricense, la venta de carros eléctricos nuevos arranca desde los veinte mil dólares; en cambio, un carro híbrido nuevo el precio arranca en los treinta mil dólares, entonces no es que por tener un carro híbrido va a ser más accesible para para las personas.

En Costa Rica como país debemos dar…, eso es dar un paso hacia atrás en políticas orientadas a lo que es lograr los objetivos en temas de desarrollo sostenible.

Otro tema, vamos a ver, hoy en Costa Rica estamos liderando el tema de lo que son los cargadores, por ejemplo, por kilómetro lineal. Costa Rica lidera la mayor cantidad de cargadores a nivel latinoamericano. La oferta es muy grande, tenemos de todas las marcas, tenemos marcas europeas, tenemos marcas americanas y marcas asiáticas, donde el cliente puede escoger.

Carros híbridos los ofrecen dos marcas de carros y una de esas marcas, precisamente, es que no cuenta con vehículos eléctricos, entonces se está quedando en Costa Rica, por ejemplo, muy atrás en las ventas.

La oferta que hay es grande, hay una gran experiencia ya de usuarios y no hay quejas de los usuarios en este tema de venta de carros eléctricos. Entonces, creo que tenemos que seguir por la ruta correcta, la ruta de mantenernos, de no ceder ante presiones, de no ceder en carros híbridos.

Recordemos, nada más quiero volver a recordar, los carros híbridos son carros de combustión, usan gasolina y no pueden tener los mismos privilegios que un carro cien por ciento eléctrico.

Ya Costa Rica dio un paso muy grande hacia esto, la educación del usuario ya está, las ventas crecen día con día en carros eléctricos, también la oferta de vehículos también avanza día con día. Entonces, no hay para qué, no hay motivo o razón para incluir estos cargos de combustión, que realmente son de combustión con estos mismos beneficios y exoneraciones.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Hemos concluido el espacio correspondiente al control político.

Me voy a permitir leer una resolución con relación a subsanar un error en el proyecto de reforma parcial a la Constitución, expediente número 21.381.

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SE SUBSANA ERROR EN PROYECTO DE REFORMA PARCIAL A LA CONSTITUCIÓN. NO. 21.381

CONSIDERANDOS

1- Que, el proyecto de reforma constitucional expediente legislativo No. 21.381, "*ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA INCORPORAR EL VOTO PARLAMENTARIO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS*", fue presentado ante la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, el 1 de mayo de 2019, con la firma de 57 legisladores,

2- Que en sesión ordinaria número 96, del 2 de octubre de 2019 se realiza la tercera lectura y admisibilidad de la propuesta de reforma constitucional, aprobándose su admisión con 40 votos a favor y 0 en contra.

3- Que, el 13 de noviembre de 2019 se integró la Comisión Especial, conforme lo dispuesto por el artículo 195 inciso 3) de la Constitución Política y el 22 de enero de 2020, la Comisión Especial de Reforma Constitucional rindió Dictamen Afirmativo Unánime.

4- Que, en la sesión ordinaria N° 112 de 2019 la propuesta de reforma constitucional fue sometida a votación en el Plenario Legislativo y aprobada en primer debate de la primera legislatura, con una votación de 38 legisladores.

5- Que, la Sala Constitucional recibe la consulta preceptiva de Constitucionalidad junto con el Expediente 21.381, el día 17 de marzo de 2022. Y mediante resolución N° 2022-010549 de las 14:10 horas del 10 de mayo de 2022 evacua la consulta preceptiva de constitucionalidad N° 22-005702-0007-CO, lo cual fue notificada a la Asamblea Legislativa el 22 de junio del 2022. Que el "Por Tanto" indica que;"(…) por mayoría, consideran que la redacción de la proposición de enmienda contiene lenguaje que la hace contraria al principio universal a la igualdad ante la ley y de no discriminación por sexo, así como no despliega la protección del principio de interés superior del menor, en perjuicio de dos tipos de derechos reconocidos en la Constitución Política y la Convención de los Derechos del Niño, como son los derechos funcionariales y los derechos familiares, del diputado (…)"

6- Que, el 1° de agosto de 2022: fue leído en el Plenario Legislativo el "Por Tanto" del Voto N° 202201549 de la Sala Constitucional y se remitió a la Comisión Permanente Especial sobre Consultas de Constitucionalidad con un plazo para informar de 30 días. El 28 de setiembre de 2022 se rinde el Informe Afirmativo de Mayoría, que ingresó al orden del día del plenario el 22 de octubre de 2022.

1

7- Que, en la sesión ordinaria No. 136, del 13 de febrero de 2023 se conoció el Informe de Mayoría de la Comisión Permanente Especial sobre Consultas de Constitucionalidad, que, dentro de sus recomendaciones al Plenario Legislativo, al amparo del voto analizado de la Sala Constitucional, es adoptar un nuevo texto sustitutivo. El Informe se aprobó con 44 votos a favor. En el acto se ordena se ubique dicho proyecto de ley en el primer lugar, del capítulo de primeros debates, de la próxima sesión para que continúe con el trámite legislativo.

8- Que, en la sesión ordinaria No. 145, del 1 de marzo de 2023, folio 29 se lee: "Se inicia la discusión en el trámite de primer debate, de primera legislatura con el conocimiento de la moción de fondo, que recomendó el informe aprobado por este Plenario legislativo". Sin embargo, la moción que se facilita y traslada al Directorio, para su lectura (v. folio 32) no corresponde a la que presentó y aprobó en el informe de la Comisión de Consultas de Constitucionalidad, aprobada por el Plenario Legislativo. Lo que es fácilmente constatable tanto del contenido del texto de la norma, como por su fecha, cuya observación surge del Departamento de Comisiones, al momento de actualizar el texto.

9- Que la moción que debía conocer el Pleno, que atañe a la recomendación de la Comisión Permanente Especial sobre Consultas de Constitucionalidad, que corresponde al espíritu del legislador y el análisis e incorporación del voto analizado de la Sala Constitucional N° 22-005702-0007-CO, *no fue la leida y votada por el Plenario Legislativo, por lo que se impone la corrección formal de ese acto.*

10- Que, el debido proceso legislativo, constituye una ordenación necesaria y preestablecida de normas, presentes en la Constitución Política y en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, que reúne de manera concatenada una serie de actos sucesivos dirigidos a materializarse en una decisión, que es el Dictamen del proyecto de ley; y que en un sistema democrático, impregnado por principios básicos cuya observancia son indispensables, el respeto al procedimiento legislativo, es uno de las más esenciales nociones del funcionamiento de la democracia, que debe garantizar certeza, igualdad, así como la efectiva aplicación del principio democrático, entre otros principios sustanciales *(en este sentido, sentencias números 1994-3513, 1998-9192 y 2000-3220)."*

11- Que el error detectado, tiene consecuencias graves, y que constatado que se está en presencia de un vicio esencial en el procedimiento parlamentario, se impone la obligación a la Presidencia de subsanar el error, dentro de las atribuciones propias de dirección en la discusión de los asuntos con absoluto apego al procedimiento de reforma parcial de la Constitución Política que se funda en los artículos 195 Constitución Política y 210 Reglamento de la Asamblea Legislativa, que establece el procedimiento especial prestablecido para reformar o modificar parcialmente la Carta Magna, Así como con fundamento en las normas de Reglamento del artículo 27, inciso 4 del Reglamento y a los principios de *interna corporis*, autotutela. Con fundamento en el principio de corrección formal de los procedimientos, cuyo objetivo es subsanar los vicios de procedimiento que sean corregibles, para garantizar la

constitucionalidad del acto parlamentario final, preservando los derechos democráticos de participación, derecho de enmienda, aplicabilidad de procedimientos, así como, el resguardo del espíritu del legislador, que se verificó en las discusiones y votaciones verificadas en el proyecto de marras.

12- Que, en relación con la subsanación de los vicios de procedimiento la Sala Constitucional también ha abordado el tema, apuntó, entre otras cosas: *"… Desde esta perspectiva, los vicios en el procedimiento legislativo pueden ser subsanados, sin necesidad de declarar su nulidad, sea mediante la reposición de trámites o la corrección de actuaciones, de manera que se encamine en su curso normal el procedimiento y permita alcanzar su finalidad. El procedimiento legislativo, como cualquier trámite está diseñado para facilitar, con carácter instrumental, la formación y manifestación de la voluntad, de manera que encauce la discusión y conocimiento de los asuntos del resorte del Poder Legislativo, armonizando los derechos de participación y enmienda de los Diputados…" (Sentencia No. 2008-04836 Sala Constitucional)*

13- Que, para subsanar el error, debe procederse a la corrección de lo actuado a partir del momento lectura del texto equivocado. Por lo que debe procederse a la lectura, discusión y votación *de* la moción de fondo correcta que recomendó la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucional, cuyo texto se encuentra dentro del informe rendido por la Comisión Especial de reformas de Constitucionalidad, debidamente aprobado por el Plenario Legislativo desde el 13 de febrero de 2023.

POR TANTO

Esta Presidencia Legislativa resuelve subsanar el error detectado en el expediente legislativo No. 21.381, "ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA INCORPORAR EL VOTO PARLAMENTARIO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS" y proceder a la corrección correspondiente, para lo cual debe procederse a la lectura, discusión y votación de la moción de fondo que recomendó la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucional. De igual manera se procederá a dar el tiempo para la discusión que procede y votar de nuevo en primer debate de primera legislatura, el proyecto de reforma constitucional. De aprobarse, se procederá a la actualización del texto y a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Subsanado el error y completado los trámites de la propuesta, también se ordenará, de ser aprobado, su remisión a la Sala Constitucional en consulta preceptiva. Es Todo. San José, 18 de abril de dos mil veintitrés.

Yoo, Chang.

Arias Sánchez.

3

Se ha presentado una moción de posposición, de conformidad con los alcances del artículo 39 bis del Reglamento, que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



19ABR'23 9:01:12AM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 19 ABR. 2023
Firma:

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 39 bis se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera parte de la sesión y se entre a conocer los siguientes expedientes:

Primeras lecturas

1. **EXPEDIENTE N.° 23.401** ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. (23)
2. **EXPEDIENTE No. 23.434** REFORMA CONSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL USO DEL IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA. (25)

Primeros Debates

- **EXPEDIENTE N.° 21.381.** ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA INCORPORAR EL VOTO PARLAMENTARIO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

- **EXPEDIENTE 21.067.** REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA RONDA ELECTORAL. REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Cuarenta y un presentes.

Diputada Vindas Salazar, votar.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

Para (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Feinzaig Mintz, Eliécer	Morera Arrieta, Olga	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo		

Tiene la palabra la diputada Rivera Soto, Kattia.

Diputada Kattia Rivera Soto:

Gracias, señor presidente.

Para pedirle un receso para nuestra fracción, hasta por veinte minutos.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se decreta un receso de hasta veinte minutos.

Abrir puertas, por favor.

Señores diputados, señoras diputadas, ha vencido el tiempo del receso.

Pero no hay cuórum, por lo cual se extenderá el tiempo de acuerdo con lo que está reglamentado.

Sí, corre el tiempo reglamentario.

Vamos a continuar con la sesión. Se ha reconstituido el cuórum.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

LECTURAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES

PRIMERA LECTURA

EXPEDIENTE N.° 23.401, ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

La primera secretaria dará lectura a la proposición de reforma constitucional.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

PROYECTO DE LEY

ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL

ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Expediente N.° 23.401

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La doble postulación o postulación simultánea para la Presidencia y para una Diputación de la República, ocasiona un daño a la democracia interna de los partidos políticos y con ello al sistema político y democrático que, como sistema de partidos, depende de la salud y del vigor democrático, ideológico y programático de estos.

Nuestro ordenamiento jurídico avala que una sola persona pueda usar su poder político partidario, para acaparar los espacios políticos más relevantes, con lo cual se fomenta el caudillismo, se desincentiva el involucramiento de nuevas personas en la política y se limitan las opciones y la libertad de elección.

De acuerdo con Carolina Ovares Sánchez, en el proceso electoral de 2022 se dio el mayor uso de la doble postulación en la historia política del país, ya que de las veinticinco candidaturas a la Presidencia de la República, dieciséis utilizaron la doble postulación para aspirar a la Presidencia de la República y a una Diputación y, de las 16 personas que hicieron uso de esta posibilidad, catorce se postularon, además, para una Diputación en el primer lugar de la provincia de San José, la circunscripción de mayor magnitud, con 19 Diputaciones por elegir.[1]

Lo anterior es muestra de una clara tendencia de las figuras preponderantes de los partidos políticos por asegurarse un puesto relevante de poder a toda costa. Estas figuras, además, pueden utilizar esa posición ventajosa que les da su poder y la legislación, no solo para asegurarse un cargo relevante de elección popular, sino que esta concentración de poder, también les permite crear grupos fieles de seguidores partidarios que adopten el pensamiento y defiendan los intereses que esa figura preponderante indique y, con ello, ahogar nuevas corrientes de pensamiento y nuevas figuras en las agrupaciones políticas, lo cual debilita el debate democrático de ideas, propuestas y visiones de mundo, a lo interno de los partidos políticos y de la política nacional.
En aras de la seriedad y franqueza que se le debe al elector, las personas que optan por un cargo de elección popular deben enfocarse en el objetivo real que pretenden, para que el electorado pueda juzgar sus propuestas con meridiana claridad.

La primera persona que debe creer seriamente en que es capaz de asumir la Presidencia de la República o una Diputación, es la que se postula y, por tanto, no

[1] Ver “Elecciones Nacionales Costa Rica 2022: entre fuerzas políticas tradicionales y fuerzas emergentes” en https://revistas.onpe.gob.pe/index.php/elecciones/article/view/239/599

debería permitirse que estos puestos de la mayor relevancia para el país sean vistos como un juego de azar, donde se apuesta al premio mayor, pero a la vez a un premio de consolación, en caso de no obtener el máximo objetivo, o bien, donde premeditadamente se finge buscar un cargo, cuando en realidad se busca otro, tan solo para aprovechar las ventajas que da la cobertura y exposición a las personas que se postulan para la Presidencia de la República.

Optar por un segundo puesto de elección popular, revela que la persona candidata nunca consideró seriamente que iba a lograr el máximo objetivo y revela un afán de convertir el sistema electoral en un escenario para construir una imagen que le permita escalar cargos políticos, a falta de tener méritos previos para incursionar en la política por derecho propio. No hace falta ahondar en explicaciones sobre el daño que se le produce a la democracia y al sistema político, al permitir que se utilice el sistema electoral y político de esta forma, cuando sabemos que el sistema político y el país, lo que requiere, más bien, es ser receptor de las personas que de previo han construido y elaborado una visión sólida y coherente de políticas país y méritos propios para ocupar esos cargos.

Sobre la posibilidad jurídica para impedir que la práctica de la doble postulación continúe, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) indicó:

"…en materia de impedimentos y de condiciones de inelegibilidad, aplica el principio de reserva de Constitución en aquellos cargos cuya creación y condiciones de acceso se prevean directamente en ese texto político fundamental. /// Como derecho humano, la participación política solo admite las limitaciones que, dentro de los parámetros constitucional y convencional, determine el ordenamiento jurídico; eso sí, no cualquier tipo de norma puede establecer tales restricciones, pues la jerarquía que requiere la cláusula limitativa está íntimamente relacionada con el tipo de puesto. (…) tratándose de los cargos del gobierno nacional (Presidencia y Vicepresidencias de la República y diputaciones a la Asamblea Legislativa), la Constitución Política sí previó expresamente cuáles serían las condiciones personales que debían cumplir los aspirantes a esos puestos, así como quienes no podrían presentar candidaturas a ellos (artículos 108, 109, 111, 112, 131 y 132); en ese sentido, está vedado al legislador imponer más restricciones de las que se contemplan en la citada norma fundamental"

A partir de lo anterior y al amparo de jurisprudencia constitucional, el Tribunal Supremo de Elecciones entiende "…que las excepciones a la igualdad electoral sólo deberían admitirse cuando la propia Constitución las imponga…", por lo que, de conformidad con el razonamiento de dicho tribunal, se requiere una reforma a nuestra Constitución Política para evitar que se continúe con la práctica de la doble postulación a los cargos de la Presidencia y Vicepresidencias y a una Diputación de la República.

Está en las manos de las y los legisladores, actuando como constituyentes derivados, acabar con un mecanismo que permite introducir los vicios que hemos

expuesto en el sistema de partidos y al sistema democrático mismo y que, además, no tiene un sentido práctico, puesto que atendiendo al artículo 112 constitucional, solo se podrá ejercer uno de los cargos a los que se postuló, en caso de ser electo en ambos, lo cual hace más urgente y viable su eliminación.

Por las razones anteriores, se somete a consideración de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, en su función de constituyente derivado, la presente proposición de reforma constitucional, la cual se solicita sea admitida y tramitada hasta su incorporación definitiva en nuestra Constitución Política.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ARTÍCULO 1- Adiciónese un inciso 9) al artículo 109 de la Constitución Política, que se leerá de la siguiente manera:

Artículo 109- No pueden ser elegidos Diputados, ni inscritos como candidatos para esa función:

1- El Presidente de la República o quien lo sustituya en el ejercicio de la Presidencia al tiempo de la elección;
2- Los Ministros de Gobierno;
3- Los Magistrados propietarios de la Corte Suprema de Justicia;
4- Los Magistrados propietarios y suplentes del Tribunal Supremo de Elecciones, y el Director del Registro Civil;
5- Los militares en servicio activo;
6- Los que ejerzan jurisdicción, autoridad civil o de policía, extensiva a una provincia;
7- Los gerentes de las instituciones autónomas;
8- Los parientes de quien ejerza la Presidencia de la República, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive.
9- Quien haya inscrito su nombre para ser elegido Presidente o Presidenta de la República, en la misma elección que se propone para ser elegido a una Diputación de la República.

ARTÍCULO 2- Adiciónese un inciso 6) en el artículo 132 de la Constitución Política, que se leerá de la siguiente manera:

Artículo 132- No podrá ser elegido Presidente ni Vicepresidente:

1- El que hubiera servido a la Presidencia en cualquier lapso dentro de los ocho años anteriores al período para cuyo ejercicio se verificare la elección, ni el Vicepresidente o quien lo sustituya, que la hubiere servido durante la mayor parte de cualquiera de los períodos que comprenden los expresados ocho años;

2- El Vicepresidente que hubiera conservado esa calidad en los doce meses anteriores a la elección, y quien en su lugar hubiera ejercido la Presidencia por cualquier lapso dentro de ese término;

3- El que sea por consanguinidad o afinidad ascendiente, descendiente, o hermano de quien ocupe la Presidencia de la República al efectuarse la elección, o del que la hubiera desempeñado en cualquier lapso dentro de los seis meses anteriores a esa fecha;

4- El que haya sido Ministro de Gobierno durante los doce meses anteriores a la fecha de la elección;

5- Los Magistrados propietarios de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados propietarios y suplentes del Tribunal Supremo de Elecciones, el Director del Registro Civil, los directores o gerentes de las instituciones autónomas, el Contralor y Subcontralor Generales de la República.

Esta incompatibilidad comprenderá a las personas que hubieran desempeñado los cargos indicados dentro de los doce meses anteriores a la fecha de la elección.

6- Quien haya inscrito su nombre para ser elegido Diputado o Diputada de la República, en la misma elección que se propone para la Presidencia o Vicepresidencia de la República.

Rige a partir de su publicación.

Manuel Esteban Morales Díaz

Paola Nájera Abarca Alexander Barrantes Chacón

Waldo Agüero Sanabria	Daniel Eduardo Vargas Quirós
Jorge Antonio Rojas López	Ada Gabriela Acuña Castro
María Daniela Rojas Salas	María Marta Carballo Arce
Alejandro José Pacheco Castro	Horacio Alvarado Bogantes
Carlos Felipe García Molina	Melina Ajoy Palma
Geison Enrique Valverde Méndez	Luis Fernando Mendoza Jiménez
Pedro Rojas Guzmán	José Francisco Nicolás Alvarado
Jorge Eduardo Dengo Rosabal	Kattia Cambronero Aguiluz

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se designa para la segunda lectura el próximo jueves 27 de abril del 2023.

En vista de que nos faltan un par de minutos para llegar a las diecisiete horas y, en el ánimo de no interrumpir la siguiente lectura, estando debidamente autorizado al efecto, voy a proceder a levantar la sesión.

A las dieciséis y cincuenta y ocho, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria